



pañero, un trabajador de la casa, con disposición para el diálogo y conocedor directo de la problemática laboral que afecta a los trabajadores del Consorcio.

### Primer contacto del comité con la nueva Dirección

Ya se ha mantenido el primer encuentro entre el comité de empresa y el nuevo equipo directivo del Consorcio (Miguel Alba y Álvaro Muñoz). Fue una toma de contacto previa al comienzo de las futuras e importantes reuniones que deberán mantener los representantes de la empresa y de los trabajadores (negociación del nuevo convenio, promociones internas, bolsas de trabajo, etc etc).

El comité planteó a la Dirección del Consorcio su positiva y responsable **disposición para colaborar** con ella a la hora de conseguir las mejoras laborales que se vienen reclamando desde antiguo para el conjunto de los trabajadores del Consorcio.

Por su parte, la nueva Dirección dio por buena esa colaboración y manifestó que la **transparencia** será uno de los pilares de su gestión, tendiendo la mano al Comité y al resto de trabajadores "para tirar del carro". También advirtió que la situación económica de la empresa no es muy boyante debido a la **crisis** y que el próximo **año 2010** las expectativas no son mejores, por lo que pidió moderación y responsabilidad a los trabajadores en sus reivindicaciones. Como primer gesto simbólico a aplaudir, Miguel Alba anunció que se congelará el sueldo de Director Científico y re-

### Álvaro Muñoz, nuevo Director Gerente

El Consejo Rector del Consorcio acordó el pasado día 16 de septiembre nombrar a Álvaro Muñoz como nuevo director gerente del Consorcio, un cargo que ha venido ocupando Antonio Barroso en los 8 últimos años.

La sustitución fue justificada por la Consejería de Cultura porque era necesario un **cambio completo en la Dirección del Consorcio**, después de que Miguel Alba fuera nombrado el pasado mes de mayo Director Científico en sustitución de Pedro Mateos. Además, desde la Consejería se apuesta por ir renovando los cargos que llevan muchos años en el mismo puesto.

El nuevo director gerente es **economista** del propio Consorcio de Mérida desde 1997 y en los últimos años Antonio Barroso le había confiado la coordinación del departamento de recursos financieros.

Reciba nuestra enhorabuena Álvaro por el nombramiento y le deseamos toda la suerte y valentía necesarias para afrontar las nuevas responsabilidades. Consideramos que ha sido una **buena elección**, por tratarse de un com-

nunciará a dietas por desplazamientos, asistencia a tribunales, etc.

En la misma línea de estrecha colaboración entre las partes, el Director Científico se comprometió a entrevistarse uno a uno con todos los trabajadores, para poder conocer de una manera cercana y directa lo que preocupa e interesa a la plantilla del Consorcio.

Aunque aún sea pronto para pedir resultados a los nuevos responsables, éstos adelantaron, entre otros cambios que os iremos desgranando, que se pondrán manos a la obra para **eliminar las "listas de habilitados"** en arqueología (peones, dibujantes y arqueólogos) y en su lugar **constituir bolsas de trabajo** con un orden y unos baremos negociados con el comité, respondiendo así a la vieja y machacona reivindicación nuestra de acabar con la contratación directa (a dedo) en el Consorcio. **Gracias.**

### Plazas pendientes de convocatoria

Estamos ya en octubre (del 2009) y no dejamos de insistir en que la empresa debe convocar las plazas de la oferta de empleo del año pasado 2008 todavía pendientes:

- .- 1 plaza de **Oficial de Jardinería**, por turno de ascenso.
- .- 1 plaza de **Técnico de Oficio -Seguimiento-** por t. ascenso .
- .- 1 plaza de **Auxiliar de Arqueología**, por turno de ascenso.
- .- 1 plaza de **Técnico de Oficio –Admón-**, por t. de ascenso.
- .- 1 plaza de **Peón Esp. de Mantenimiento**, por t. de ascenso.
- .- Bolsa de trabajo de **Dependiente** de Tienda.

### Vacaciones y de baja ... ¿cómo se resuelve?

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha establecido, en sentencia de 20 de enero de 2009, que ***el derecho a vacaciones anuales retribuidas no se extingue al finalizar el período de devengo de las mismas (el año natural), y/o el período de prórroga, incluso cuando el trabajador se haya encontrado en situación de baja por enfermedad durante la totalidad o parte del período de devengo y su incapacidad laboral haya perdurado hasta la finalización de su relación laboral, razón por la cual no haya podido ejercitar su derecho al descanso retribuido***, fijándose en este supuesto una compensación económica.

Por tanto, con esta sentencia reciente del Tribunal Europeo el Consorcio estaría obligado a reconocer el derecho a vacaciones retribuidas anuales a todos los trabajadores que se hayan dado de baja, independientemente de la duración de su baja y de su tipo de contrato. Hasta ahora el Convenio (art. 15) sólo reconocía este derecho de disfrutar las vacaciones correspondientes al año anterior hasta el 10 de enero del año siguiente.

### Nueva bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo

Tras finalizar las pruebas selectivas para cubrir una plaza indefinida de aux. advo., se ha constituido una bolsa de trabajo con los 5 aspirantes que superaron los dos exámenes y no obtuvieron plaza. Para ver la lista ordenada entrad en nuestra web o en la del Consorcio.



[www.CCOOonsorciomerida.org](http://www.CCOOonsorciomerida.org)